



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 11 DE ABRIL DE 2023

ASISTENTES

D.^a M.^a Amparo Bernal López-Sanvicente,
presidenta
D.^a Berta López-Gómez Saldaña

D. Jesús M.^a Moradillo de la Hija
D. Jorge Villaverde Martín
D.^a Elena Vicente Domingo, secretaria

EXCUSA su asistencia D.^a María José Basconcillos Abad.

Reunidos los arriba indicados en modalidad telemática, por medio de videoconferencia, en primera convocatoria, siendo las 16:30 h., se abordan los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe previo favorable de implantación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos¹.
- 3.º Ruegos y Preguntas.

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Jesús Moradillo indica que intervino en ruegos y preguntas y siendo así se precisará en el acta. Se aprueba el acta de la sesión de 23 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Informe previo favorable de implantación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.

La presidenta de la Comisión explica los cambios en el título de Máster de acceso a la abogacía y a la procura que se traen a aprobación y que han tenido que ser abordados y aprobados por la Junta de Facultad y por el Consejo de Gobierno en el poco tiempo establecido por ACSUCYL desde la aprobación del RD 64/2023, de 8 de febrero, hasta este momento. Se aprobaron los cambios en Junta de Facultad del día 23 de marzo, informados favorablemente en Comisión de Docencia del 24 de marzo, y aprobados en Consejo de Gobierno del día 28 de marzo.

La modificación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía se produce para adaptarse a las disposiciones legales del RD 64/2023 que entró en vigor en febrero y que establece la incorporación conjunta de competencias de abogacía y procura y que obliga al cambio también en la denominación del mismo que pasa a denominarse Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.

En el trámite de la modificación sustancial de la memoria se llevan a cabo las siguientes modificaciones: Se ha actualizado el máster al RD 822 /2021 sobre ordenación de las enseñanzas universitarias; se ha incluido el ámbito de conocimiento del Máster; se han actualizado las competencias específicas pasando de 15 a 21 según el RD 64/2023, de 8 de febrero, al tener que incorporar las de procura; se ha actualizado la información relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento; se han actualizado los Procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados; se ha actualizado la información sobre el profesorado del Máster; se ha modificado y se han añadido los convenios firmados por el Ilustre Colegio de Abogados y el Ilustre

¹ Modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, al objeto de su adaptación al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.



Colegio de Procuradores y se han modificado los nombres de algunas asignaturas y las competencias específicas.

Se acuerda informar favorablemente la implantación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.

TERCERO. Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 16:50 h. en el lugar y fecha indicados.

Acta aprobada en la sesión celebrada el 19 de junio de 2023.

V.º B.º
La presidenta

M.ª Amparo Bernal López-Sanvicente

La secretaria

Elena Vicente Domingo